

ESPECIALISTA EN MÉCANICA

NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

CATEGORÍA

18 / 418

ROL

Coordinador(a)

NATURALEZA

DE LA CLASE

Coordinar, supervisar y ejecutar labores de mecánica general automotriz, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas en esta materia y garantizando la calidad del trabajo realizado.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Tercer Ciclo o grado superior en Educación Media.
- Técnico medio en Mecánica Automotriz de colegio vocacional, INA u otra institución debidamente reconocida.
- Mínimo 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencias de conducir B1 y A1 al día.

REQUISITOS

DESEABLES

- 12 meses de experiencia en supervisión de personal
- Cursos de especialización en mecánica automotriz.
- Contar con los módulos del 01 al 09 del programa de capacitación de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986, de la Contraloría General de la República y demás capacitaciones relacionadas con la gestión de la contratación pública, según los lineamientos definidos por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, o bien impartidas por entidades definidas por la organización.
- Licencia de conducir B2 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Supervisar y fiscalizar las labores efectuadas por talleres proveedores, realizar pruebas para verificar cumplimiento de condiciones requeridas, personal calificado, herramientas idóneas, calidad de los repuestos utilizados, reparaciones realizadas, y otros relacionados con el servicio contratado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, su reglamento y normativa aplicable.
- Definir las especificaciones técnicas, para contratos de compra de vehículos y servicios técnicos asociados al mantenimiento de la flota.
- Buscar información en los registros históricos de las unidades; tales como reparaciones anteriores, garantías, entre otros, para validar las decisiones y acciones que se seguirán.
- Preparar y presentar los reportes y/o informes relacionados con el proceso a su cargo, a fin de aportar información valiosa para la toma de decisiones.
- Establecer los objetivos y planes de acción del proceso a su cargo, así como las estrategias para su cumplimiento.
- Realizar el mantenimiento y reparación de vehículos en las distintas especialidades de mecánica general, considerando reparación de motores y servicios de lubricación; así como realizar pruebas a los vehículos y equipos reparados.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Ejercer supervisión sobre el personal a cargo; coordinando y controlando la correcta ejecución de las labores asignadas, a fin de garantizar su eficaz y eficiente cumplimiento.
- Desarrollar el personal a su cargo, con el fin de asegurar el conocimiento técnico y desarrollo competencial requeridos.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones relacionadas con el cumplimiento normativo de las áreas a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes del seguimiento y de las auditorías realizadas.

- Mantener los controles de los procesos a su cargo, de manera que todas las gestiones se encuentren claramente documentadas a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar activamente en los proyectos y en la mejora de la Gestión por Procesos, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	PCA	ICH	AAA		Mediante Memorándum del 19.03.2021
4	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 01.11.2022
5	RDA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 17.05.2023
6	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
7	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)